INFORME TÉCNICO PAGO PARCIAL No. 01	Versión: 01
	Fecha: 10-11-25

Se presenta a continuación el informe técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental de cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el marco del contrato de servicios No. 4182.010.26.1.797-2025 de la entidad CACUMEN POST S.A.S, con NIT. 900620597-1, con relación al segundo pago establecido en la forma de desembolso del contrato en mención. En cumplimiento a lo acordado mediante el contrato:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No:	**4182.010.26.1.797-2025**
CONTRATANTE:	**SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**
NIT:	NIT. 890399011-3
ORDENADOR DEL GASTO:	DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO C.C 14.835.299 de Cali (V) Director Técnico UAESP
CONTRATISTA:	**CACUMEN POST S.A.S**
NIT:	900620597-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN ROSA OCHOA GRAJALES C.C 31.867.881
OBJETO:	REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTÍSTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO “CALI, UN CAMINO DE LUZ” 2025.
VALOR:	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($2.951.997.369)
FECHA DE INICIO:	31/10/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31/12/2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP- 3600011830 - 3600012157
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RPC- 4500387602

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar son las siguientes:

El show tecnológico y artístico del alumbrado navideño “Cali, un camino de Luz” 2025 tiene como alcance una narrativa original que posición a Cali como Ciudad de las Media Arts, articulando tradición, innovación y participación ciudadana. Se desarrolla una historia protagonizada por dos niños caleños que recorren la ciudad en busca de encender la Luz que guía la Navidad, integrando símbolos de identidad local, música tradicional y elementos visuales representativos. Esta narrativa se traduce en contenidos audiovisuales diseñados específicamente para proyección laser y video Mapping inmersivo, con ilustración, animación, musicalización y edición profesional.

La puesta en escena se complementa con iluminación escénica programada, sonido envolvente y performance en vivo, generando una experiencia multisensorial que refuerza el vínculo emocional con el territorio y garantiza coherencia técnica, artística y cultural en cada componente del show.

- **Espacios de Intervención y Experiencias Temáticas – Show Tecnológico Camino de Luz 1**

UBICACIÓN: BOULEVARD DEL RÍO / PLAZA DE CAYCEDO

DÍAS: DEL 07 DE DICIEMBRE A 30 DE DICIEMBRE (SIN FUNCIÓN DEL 24 DE DICIEMBRE)

DURACIÓN: SHOW DE 17 MINUTOS

PERIODO: UN SHOW CADA HORA DESDE LAS 7:00 pm, 8:00 pm, 9:00 pm, 10:00 pm

SHOW TECNOLÓGICO CAMINO DE LUZ 2

UBICACIÓN: BOULEVARD DE ORIENTE

DÍAS: DEL 07 DE DICIEMBRE A 30 DE DICIEMBRE (SIN FUNCIÓN DEL 24 DE DICIEMBRE)

DURACIÓN: SHOW DE 17 MINUTOS

PERIODO: UN SHOW CADA HORA DESDE LAS 7:00 pm, 8:00 pm, 9:00 pm, 10:00 pm

3. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

3.1. COMPONENTE TÉCNICO

En el marco de las actividades y obligaciones contractuales, el contratista reporta y acredita el cumplimiento del objeto del contrato, evidenciado en la instalación, montaje y operación del escenario para el show tecnológico y artístico, el cual fue implementado en la Plazoleta del Centro Administrativo Municipal – CAM y en el Bulevar del Oriente, conforme a las ubicaciones previstas para la ejecución del proyecto.

Para la puesta en escena de los shows tecnológicos y artísticos, el contratista desarrolló, entre otras, las siguientes actividades:

- Diseño, fabricación e instalación de la escenografía efímera.
- Producción artística y narrativa, incluyendo guion, dramaturgia y dirección artística.
- Implementación y operación de sistemas de video mapping inmersivo.
- Operación técnica integral de los sistemas de iluminación, sonido y proyección.
- Presentación de artistas en vivo, con acompañamiento y soporte técnico permanente durante las funciones.
-

De la verificación realizada por la interventoría, se concluye que las actividades ejecutadas se ajustan a las especificaciones técnicas, artísticas y operativas establecidas en el Anexo Técnico, que forma parte integral del contrato, así como a las fichas técnicas y propuestas presentadas por el contratista durante la etapa de ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Conforme a lo señalado en Decreto 516 que hace referencia a la función del equipo de comunicaciones de la secretaria de Gobierno tienen a su cargo la siguiente actividad "Coordinar la organización y realización de los actos, eventos o ceremonias que deba atender el alcalde y los organismos y dependencias de la Administración Central", por lo tanto, todos los eventos programados en el presente contrato se deberán articular con esta secretaria.

El contratista en cumplimiento estricto con la obligación contractual, llevó a cabo una reunión de coordinación fundamental para la programación y realización de los eventos incluidos en el objeto del presente contrato. Esta actividad se materializó mediante un

encuentro presencial con el equipo delegado de la Secretaría de Gobierno, con el objetivo de homologar agendas, definir responsabilidades logísticas y establecer los protocolos comunicacionales y de seguridad necesarios para garantizar el éxito y la formalidad de cada acto. Durante la sesión, se revisó detalladamente el cronograma de eventos, se ajustaron las fechas en función de la disponibilidad del Despacho y se obtuvieron los lineamientos oficiales para la inclusión de la agenda institucional. Lo que valida la ejecución de la coordinación requerida para la adecuada observancia de la normativa distrital y el desarrollo óptimo de las ceremonias programadas





2. Trabajar en conjunto con el equipo técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, con el objetivo de atender modificaciones, cambios y correcciones de la propuesta creativa de acuerdo con las solicitudes del supervisor del contrato.

 El contratista realizó la coordinación con el equipo técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, los contratistas y la interventoría permitió **ajustar y ampliar el alcance de los shows**, fortaleciendo el componente tecnológico y artístico, y **ampliando la duración de los shows a diecisiete (17) minutos**, lo cual implicó la creación de contenidos adicionales de video mapping, refuerzo de la narrativa escénica, incremento de artistas en vivo y adecuaciones técnicas y operativas necesarias para su correcta ejecución.

 Estas modificaciones fueron **debidamente formalizadas mediante el modificatorio contractual**, cuentan con soporte técnico, presupuestal y jurídico, garantizando que la propuesta creativa final se ajustara a los lineamientos institucionales, a los objetivos del proyecto y a los fines culturales y sociales del Alumbrado Navideño 2025.

- **MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 4182.010.26.1.797-2025 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2025:**

La Modificación No. 1 al Contrato de Servicios No. 4182.010.26.1.797-2025 se realizó con el fin de ampliar el alcance artístico, tecnológico y territorial del show del Alumbrado Navideño 2025, garantizando una experiencia cultural más completa, incluyente y acorde con la magnitud del evento para la ciudad de Santiago de Cali

y contempla una adición presupuestal por valor de $799.896.642, destinada a cubrir mayores cantidades de actividades y refuerzos técnicos, entre ellos la ampliación de la duración del show a diecisiete (17) minutos, la creación de contenidos adicionales de video mapping, el fortalecimiento de la infraestructura escénica y tecnológica, la vinculación de mayor número de artistas en vivo y el incremento de los dispositivos de seguridad, especialmente en las nuevas zonas incorporadas al proyecto.

3. Realizar el mantenimiento y/o reparación del sistema con inmediatez cuando sea necesario, garantizando el correcto funcionamiento de los shows durante el tiempo de presentación.

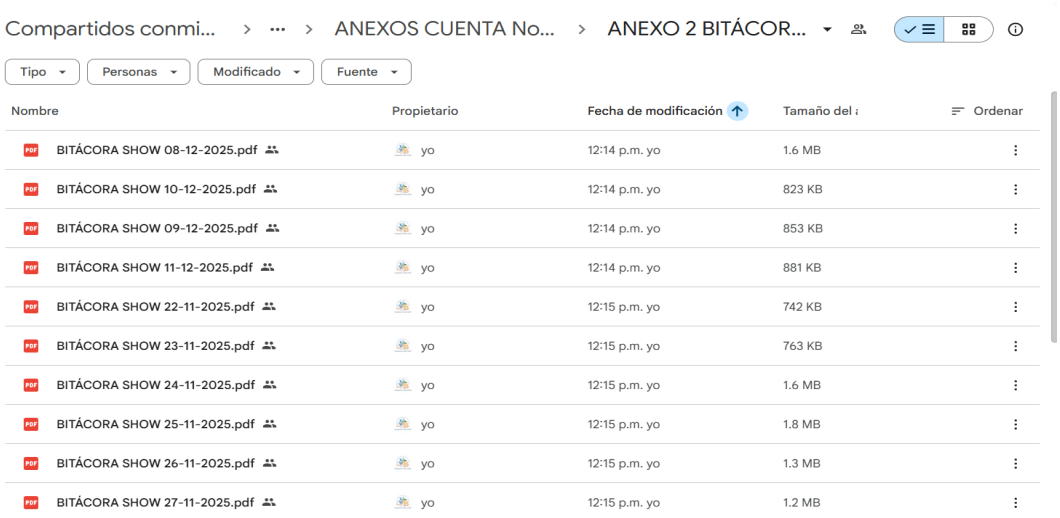
 Con base en lo registrado en las Bitácoras de Shows de los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2025, se evidencia que el contratista realizó las acciones de mantenimiento, ajuste y corrección del sistema de manera inmediata, garantizando el correcto funcionamiento de los shows durante todo el tiempo de presentación .

A través de las bitácoras, la interventoría de cuenta de intervenciones técnicas oportunas, tales como:

- Reubicación y ajuste de elementos escenográficos (luna, estanterías y backing), con el fin de optimizar la visualización y la correcta integración con los contenidos de video mapping (bitácora 8 de diciembre).
- Correcciones estéticas y técnicas sobre componentes visibles del sistema, como el recubrimiento y pintura de bisagras y superficies, realizadas previo a las funciones programadas, evitando afectaciones durante los shows (bitácora 8 de diciembre).
- Montaje, refuerzo y estabilización de pantallas y estructuras escenográficas, asegurando su correcto funcionamiento desde el inicio de las presentaciones (bitácora 9 de diciembre).
- Ajustes cromáticos y de definición visual en el modelo lunar mediante tratamiento de pigmentación, ejecutados como acción correctiva tras las primeras funciones, mejorando el desempeño visual del sistema sin interrumpir la programación (bitácora 10 de diciembre).

Link.

https://drive.google.com/drive/folders/1TY1NGyNgyitL3a9WR1_Gr9vGuqYDZ5Bb?usp=sharing



Así mismo, se registra que los shows se desarrollaron en los horarios previstos, con aforos completos y sin reportes de fallas técnicas durante las funciones, lo cual permite concluir que las acciones de mantenimiento y reparación se realizaron con inmediatez y de manera preventiva, garantizando la continuidad, calidad y correcto funcionamiento de los shows tecnológicos durante su tiempo de presentación.(Anexo 2)

4. Realizar una pieza audiovisual para la promoción y divulgación del show, esta actividad debe ser coordinada con el Equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno de conformidad con las atribuciones a ellos conferidas en el Decreto 0516 de 2016:"Coordinar la organización y realización de los actos, eventos o ceremonias que deba atender el Alcalde y los organismos y dependencias de la Administración Central".

El día 03 de diciembre de 2025, se llevó a cabo comité de seguimiento, en el cual se solicitó a contratista por parte de la interventoría el cumplimiento de algunas obligaciones específicas correspondiente a la etapa de ejecución, siendo una de ellas la entrega de una pieza audiovisual para la promoción y divulgación del show, tal y como consta en Acta No…012 del 03 de diciembre de 2025.

Por su parte, el contratista adjunta pieza promocional con una duración de 55 segundos, en la cual se evidencia la realización de dos shows artsticos y tecnológicos en la zona del CAM y el Boulevard de oriente, con sus respectivos horarios.(Anexo 3)





https://drive.google.com/drive/folders/1iy2A9coXK1P6l4M4Sri3ZLJ9oMDZNbrq?usp=sharing

5. Contar con un equipo idóneo que garantice el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST durante el desarrollo general del evento..

El contratista adjunta lo referente al componente SST, mediante drive en el que se evidencia informe por cada una de las zonas en las que se realiza el show, dentro de cada informe se evidencia la realización de charlas de capacitación y verificación de las condiciones requeridas, dichos informes adjuntos al presente informe

Llink de la evidencia:

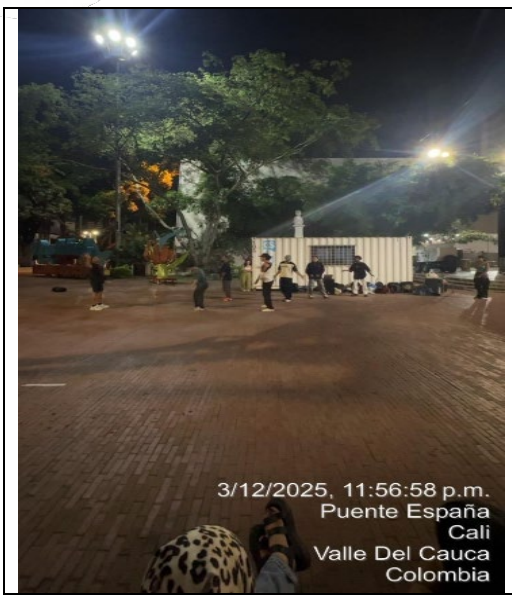
https://drive.google.com/drive/folders/1HH8r8p4vQDn0TwLeWvPV98awhSqxNt5Z?usp=sharing



6. Realizar pruebas en sitio mínimo tres días antes del inicio del evento y acatar los posibles ajustes que el supervisor o Interventor del contrato y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos considere necesarios.

Se acredita que el contratista CACUMEN POST S.A.S realizó pruebas técnicas en sitio con antelación al inicio oficial del evento, en cumplimiento de la obligación contractual de efectuar verificaciones previas y atender los ajustes requeridos por el supervisor del contrato, la Interventoría y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Se evidenció la presencia del equipo técnico, artístico y operativo, así como el uso de infraestructura escénica, sistemas de iluminación, pantallas LED, sonido y elementos escenográficos, lo cual corresponde a jornadas de prueba, montaje, ensayo y validación técnica del show tecnológico, con el fin de evaluar el espacio, la disposición del público o, la integración de los contenidos visuales y la verificación del funcionamiento del sistema antes de su puesta en operación formal.





7. El contratista debe garantizar el cuidado y conservación del hito a resaltar con el show tecnológico, por el tiempo que dure el evento.

La interventoría consignó en las bitácoras de los días 8, 9 , 10 y 11 de diciembre que, los shows se desarrollaron de manera programada, con funciones en los horarios establecidos entre las 7:00 p.m. y las 10:18 p.m., manteniendo operación técnica permanente antes, durante y después de cada presentación. Durante estos periodos se contó con personal técnico en sitio, encargado de la operación de iluminación, sonido, proyección y video mapping, así como del monitoreo continuo de la infraestructura escénica y de los elementos tecnológicos instalados sobre el hito.

Así mismo, el seguimiento realizado por la interventoría dejó constancia de que, durante los tiempos de ejecución de los shows, no se presentaron afectaciones, daños o intervenciones indebidas sobre el hito, evidenciándose medidas de control operativo, orden y seguridad que permitieron su adecuada preservación mientras estuvo en funcionamiento el espectáculo.

En consecuencia, a partir del registro diario de horarios, operación continua y control técnico consignado en las bitácoras del 8 al 11 de diciembre, se concluye que el contratista dio cumplimiento a la obligación de garantizar el cuidado y conservación del hito durante la totalidad del evento.

Bitácoras adjuntas como anexo, al presente informe para su evidencia:

Link.

https://drive.google.com/drive/folders/1TY1NGyNgyitL3a9WR1_Gr9vGuqYDZ5Bb?usp=sharing



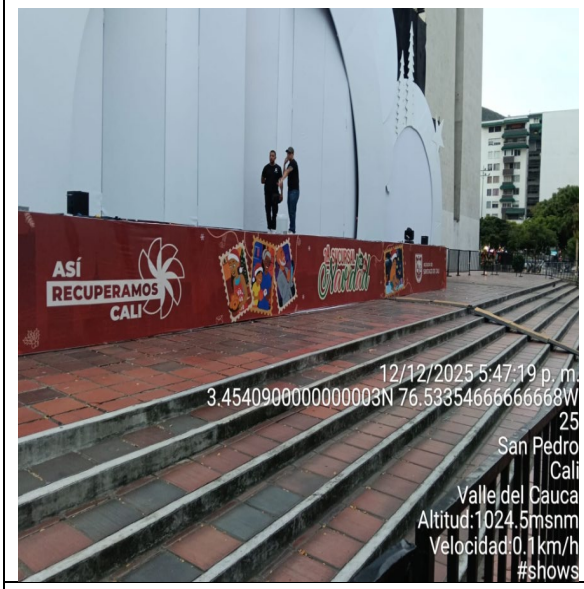
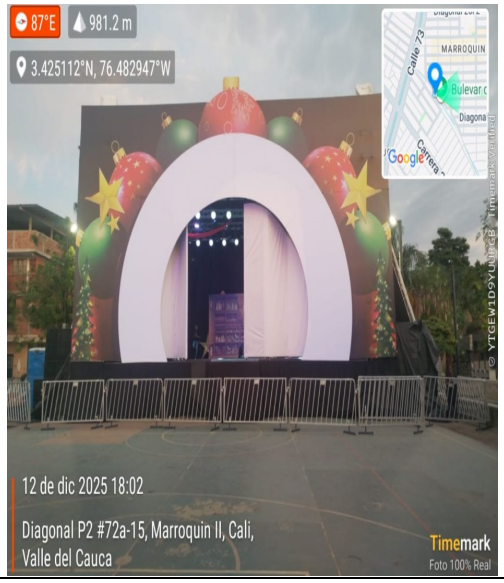
8. Instalar un cerramiento provisional y señalización del área a intervenir, donde sea requerido. Todos los elementos deberán estar bien presentados y ser de fácil visualización. El contenido de las vallas será previamente definido con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, teniendo en cuenta las siguientes condiciones : a) La información exterior visual deberá estar integrada física y visualmente al paisaje, respetando los elementos constitutivos del espacio público, teniendo en cuenta condiciones de visibilidad que se puedan presentar . b) La información exterior visual, así como las dimensiones de las vallas, serán de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Alcaldía de Santiago de Cali e informadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

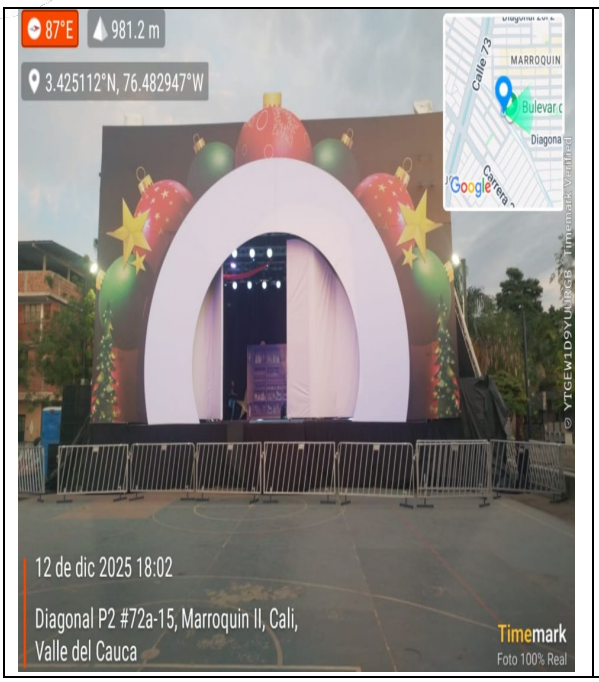
R/ Se constata que el contratista dio cumplimiento a la obligación de instalar cerramiento provisional y señalización del área intervenida, en los puntos donde fue requerido, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, visibilidad y orden en el espacio público.

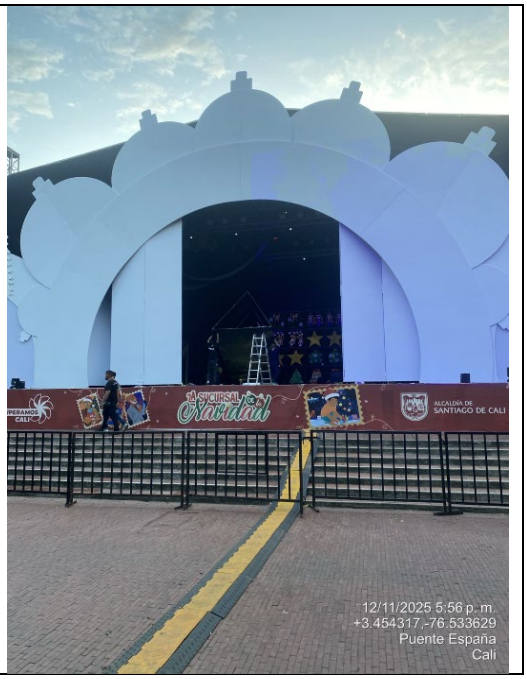
Se evidencia la instalación de vallas perimetrales y cerramientos temporales en los escenarios intervenidos, delimitando las áreas técnicas y escénicas del show tecnológico. Dichos cerramientos cuentan con elementos gráficos institucionales, tales como la imagen del Alumbrado Navideño *“Cali, Sucursal de la Navidad”*, logos oficiales de la Alcaldía de Santiago de Cali y mensajes institucionales previamente definidos y validados con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Así mismo, se observa que las vallas presentan una adecuada integración física y visual con el entorno, respetando la configuración del espacio público, sin generar obstrucciones indebidas ni afectar la circulación peatonal. Su ubicación, altura y disposición permiten una fácil visualización, cumpliendo con las condiciones de visibilidad propias de cada lugar y con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Alcaldía de Santiago de Cali, conforme a los lineamientos impartidos por la UAESP.

Así mismo, la interventoría verifica que el contratista instaló cerramientos y señalización conforme a lo exigido contractualmente, asegurando una adecuada presentación, coherencia institucional, seguridad del área intervenida y cumplimiento de las condiciones técnicas y urbanísticas aplicables durante la ejecución de los shows tecnológicos del Alumbrado Navideño 2025.





9. En el evento que algunos de los materiales instalados presenten deficiencias y/o mal funcionamiento, es obligación cambiarlos o repararlos nuevamente.

R/ La interventoría a través de las Bitácoras de Shows correspondientes a los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2025, evidencia que el contratista dio cumplimiento a la obligación de cambiar, reparar y ajustar los materiales y sistemas instalados cuando fue necesario, garantizando en todo momento el correcto funcionamiento de los shows tecnológicos y artísticos.

En particular, se registran acciones correctivas inmediatas frente a observaciones técnicas y estéticas detectadas durante las jornadas de montaje, pruebas y primeras funciones, tales como:

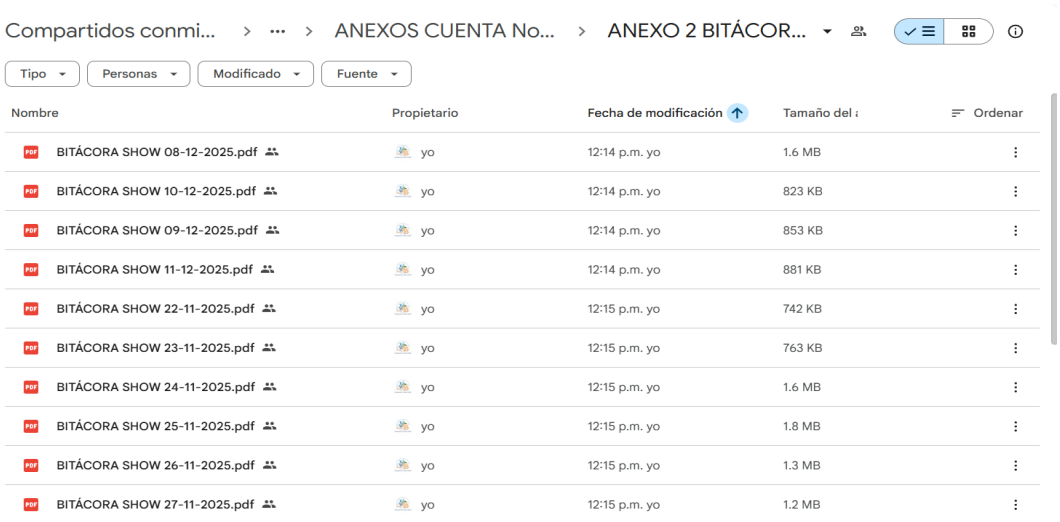
- Ajustes y correcciones sobre elementos escenográficos (reubicación, nivelación y refuerzo de estructuras), realizados de manera oportuna para asegurar su estabilidad y adecuada interacción con los contenidos de video mapping (bitácora 8 de diciembre).
- Intervenciones sobre componentes visibles del sistema, incluyendo correcciones de acabados y adecuaciones estéticas, efectuadas antes del inicio de las presentaciones para evitar afectaciones durante el show (bitácora 8 de diciembre).

- Montaje, ajuste y refuerzo de pantallas y sistemas técnicos, garantizando su correcto funcionamiento y sincronización con iluminación y sonido (bitácora 9 de diciembre).
- Correcciones cromáticas y de definición visual en elementos proyectados, ejecutadas como ajustes técnicos tras la verificación en sitio, sin generar interrupciones en la programación establecida (bitácora 10 de diciembre).

No se registran fallas persistentes ni afectaciones durante los horarios de presentación, lo que permite concluir que las deficiencias detectadas fueron atendidas de manera inmediata mediante reparación o ajuste, cumpliendo con la obligación contractual de mantener en óptimas condiciones los materiales y sistemas instalados durante el desarrollo de los shows.

Bitácoras adjuntas como anexo, al presente informe para su evidencia:

Link.
https://drive.google.com/drive/folders/1TY1NGyNgyitL3a9WR1_Gr9vGuqYDZ5Bb?usp=sharing



10. El contratista, su personal, los materiales y equipos requeridos para la ejecución del contrato deberán transportarse por sus propios medios a los lugares establecidos por la Entidad para el montaje del show tecnológico.

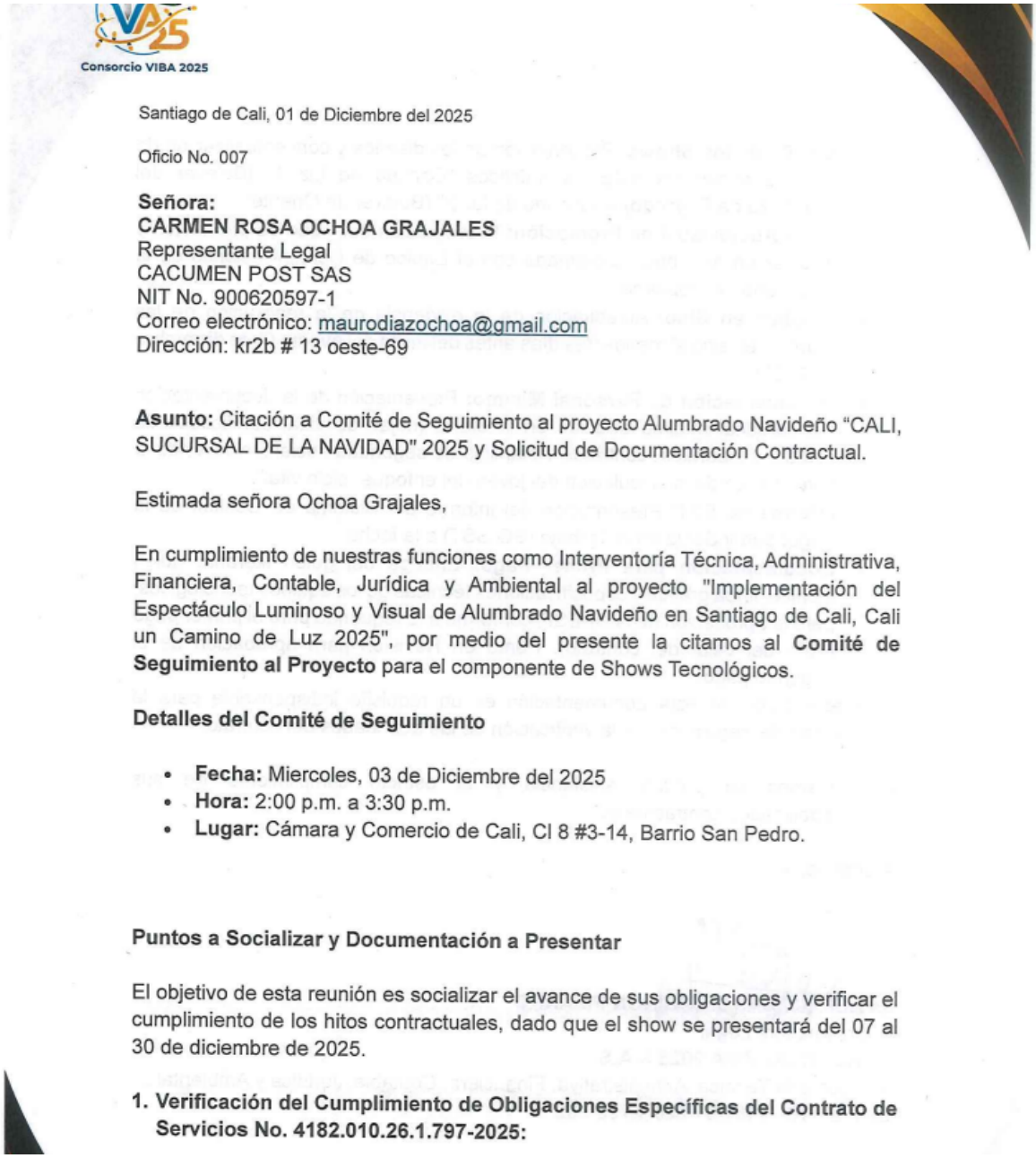
R/ Se verifica que el contratista dio cumplimiento a la obligación de transportar por sus propios medios el personal, materiales y equipos necesarios para la ejecución del contrato en los puntos definidos por la Entidad.

Se evidencia el uso de vehículos tipo camión y camión–plataforma, cargados con estructuras metálicas, tarimas y equipos técnicos, así como la presencia del personal operativo del contratista realizando maniobras de cargue, descargue y traslado en sectores como Puente España y zonas de intervención del proyecto.



11. Presentar los informes requeridos por la supervisión del contrato para el seguimiento de las tareas encomendadas.

Mediante oficio No. 007 del 01 de diciembre de 2025, dirigido a la representante legal de la empresa contratista CACUMEN POST S.A.S, se convocó a comité de seguimiento y adicionalmente se requirió el cumplimiento de obligaciones contractuales.



Consorcio VIBA 2025

Santiago de Cali, 01 de Diciembre del 2025

Oficio No. 007

Señora:
CARMEN ROSA OCHOA GRAJALES
Representante Legal
CACUMEN POST SAS
NIT No. 900620597-1
Correo electrónico: maurodiazochoa@gmail.com
Dirección: kr2b # 13 oeste-69

Asunto: Citación a Comité de Seguimiento al proyecto Alumbrado Navideño "CALI, SUCURSAL DE LA NAVIDAD" 2025 y Solicitud de Documentación Contractual.

Estimada señora Ochoa Grajales,

En cumplimiento de nuestras funciones como Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental al proyecto "Implementación del Espectáculo Luminoso y Visual de Alumbrado Navideño en Santiago de Cali, Cali un Camino de Luz 2025", por medio del presente la citamos al **Comité de Seguimiento al Proyecto** para el componente de Shows Tecnológicos.

Detalles del Comité de Seguimiento

- **Fecha:** Miercoles, 03 de Diciembre del 2025
- **Hora:** 2:00 p.m. a 3:30 p.m.
- **Lugar:** Cámara y Comercio de Cali, Cl 8 #3-14, Barrio San Pedro.

Puntos a Socializar y Documentación a Presentar

El objetivo de esta reunión es socializar el avance de sus obligaciones y verificar el cumplimiento de los hitos contractuales, dado que el show se presentará del 07 al 30 de diciembre de 2025.

1. **Verificación del Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato de Servicios No. 4182.010.26.1.797-2025:**

- **Diseño de los Shows:** Presentación de los diseños y conceptualización de los dos shows tecnológicos artísticos "Camino de luz 1" (Bulevar del Río/Plaza de Caycedo) y "Camino de luz 2" (Bulevar de Oriente).
- **Pieza Audiovisual de Promoción:** Presentación del video de promoción y divulgación del show, coordinada con el Equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno.
- **Pruebas en Sitio:** Acreditación de la evidencia de la realización de las pruebas en sitio al menos tres días antes del inicio del evento (7 de diciembre de 2025).
- **Documentación de Personal Mínimo:** Presentación de la documentación del personal mínimo ofrecido en la oferta (hojas de vida, certificados de estudio y laborales, contratos y planillas de seguridad social), incluyendo la acreditación de la vinculación del joven del enfoque "ciclo vital".
- **Informe de SST:** Presentación del informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a la fecha.
- **Documentación para Primer Pago:** Entrega del guion literario, guion técnico, línea gráfica y especificaciones técnicas de los equipos tecnológicos, para la aprobación de la UAESP, conforme a lo requerido para el primer pago (40% del valor del contrato). Punto en Revisión para aprobación de el segundo pago.

La presentación de esta documentación es un requisito indispensable para la continuidad del seguimiento y la verificación de las actividades del contrato.

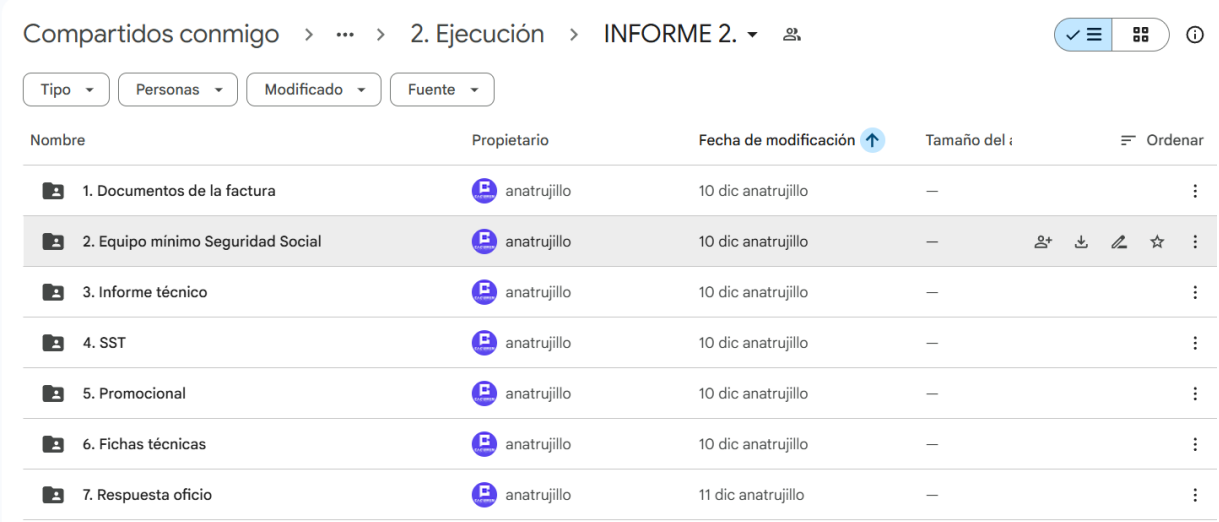
Agradecemos su puntual asistencia y el estricto cumplimiento de sus responsabilidades contractuales.

Atentamente,

JAVIER ALEJANDRO GIRÓN PIZARRO
Representante Legal
CONSORCIO VIBA 2025 S.A.S.
Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental
Contrato No. 4182.010.26.1.799-202

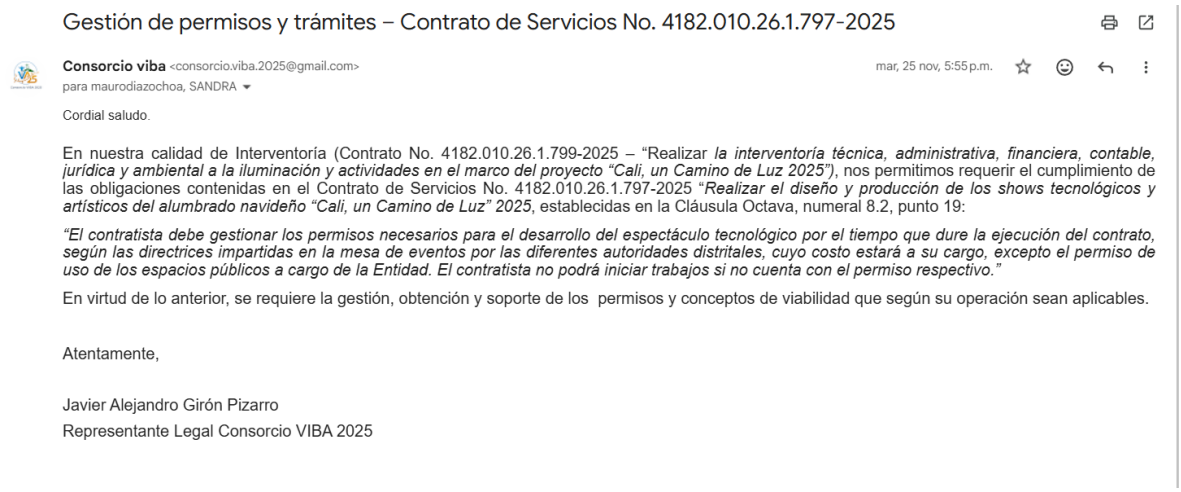
El Contratista asistió, a dicho comité donde se llevaron a cabo la socialización de los compromisos expuestos en el comunicado emitido por la interventoría Acta No. 012 del 03 de diciembre de 2025, Adjunta como anexo, al presente informe

Posterior a ello el contratista realizó la entrega de las evidencias, cumpliendo con los compromisos pactados, realizando el cargue de la información al repositorio de información entregado por la interventoría, tal y como se muestra a continuación:



12. El contratista debe gestionar los permisos necesarios para el desarrollo del espectáculo tecnológico por el tiempo que dure la ejecución del contrato, según las directrices impartidas en la mesa de eventos por las diferentes autoridades distritales, cuyo costo estará a su cargo, excepto el permiso de uso de los espacios públicos a cargo de la Entidad. El contratista no podrá iniciar trabajos si no cuenta con el permiso respectivo.

Mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2025, se solicitó por parte de la Interventoría al contratista la gestión de permisos y trámites pertinentes para la ejecución.



En el informe de actividades numero 2 presentado por el contratista CACUMEN POST S.A.S, se evidencia la gestión realizada ante organismos como ACINPRO – SAYCO y

el permiso temporal para presentación de evento y espectáculo público en el Distrito de Santiago de Cali, otorgado por la Secretaria de Seguridad y Justicia.



Acinpro

PAZ Y SALVO POR DERECHOS CONEXOS AL DERECHO DE AUTOR

FO-R-03
Versión:02

N° 210-263350

USO DE MÚSICA FONOGRABADA: SI

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO
NOMBRE: PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
NIT: 900078051 TELÉFONO: 5240770

EVENTO
NOMBRE: LA SUCURSAL DE LA NAVIDAD ENCENDIDO DEL "ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025"
DIRECCIÓN: BOULEVARD DEL RIO
CIUDAD: CALI DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA
VÁLIDO: 2025-12-07
OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA FONOGRABADA REPRESENTADA

VALOR: $ 1,423,500 UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS

Dec 06, 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN

YANETH CECILIA SALAS LOPEZ
FIRMA RESPONSABLE ACINPRO



SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACION No.SYC-938403
COMUNICACION PUBLICA: COMUNICACION PUBLICA MUSICA FONOGRABADA

LICENCIA No:938403 **Fecha de Emisión:** 06/12/2025

Empresario \ Usuario: PUBLIMOVIL SAS
NIT: 900078051-6
calle 9 # 30 a - 21
CALI
VALLE DEL CAUCA

Fecha Inicio Evento: 07/12/2025 **Fecha Fin Evento:** 07/12/2025

Autorizado para: LA SUCURSAL DE LA NAVIDAD 7 DE DICIEMBRE DE 2025 PLAZOLETA DEL CAM

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local:	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM)
Dirección:	AVENIDA 2 NORTE # 10 - 70
Ciudad:	CALI
Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Garantías:	TRANSFERENCIA BANCARIA

NOTA:

ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 21 Y 187 DE LA LEY 23 DE 1982, LA PRESENTE LICENCIA EXCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO.

ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

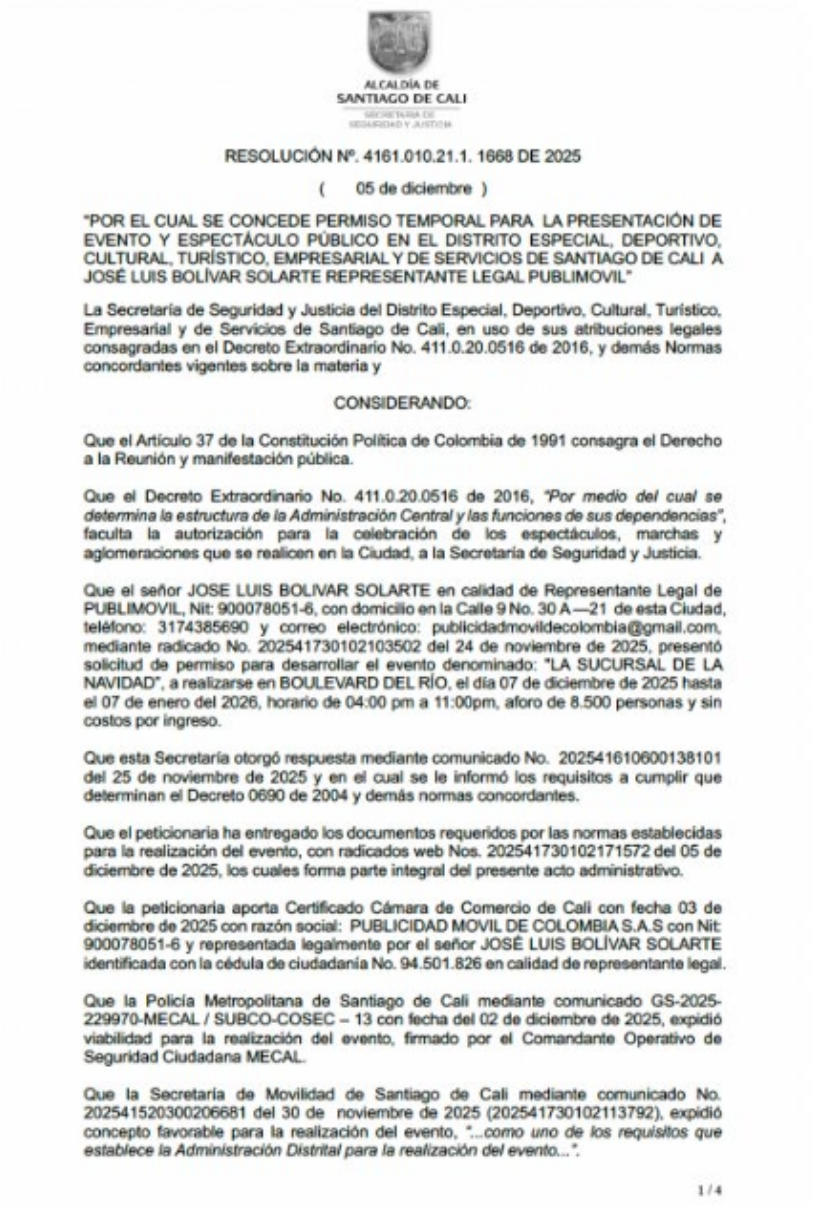
CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO

FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO

Representante: LUZ HELENA ZAPATA OROZCO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN Nº. 4161.010.21.1. 1668 DE 2025

(05 de diciembre)

"POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO TEMPORAL PARA LA PRESENTACIÓN DE EVENTO Y ESPECTÁCULO PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI A JOSÉ LUIS BOLÍVAR SOLARTE REPRESENTANTE LEGAL PUBLIMOVIL"

La Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales consagradas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, y demás Normas concordantes vigentes sobre la materia y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37 de la Constitución Política de Colombia de 1991 consagra el Derecho a la Reunión y manifestación pública.

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, *"Por medio del cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"*, faculta la autorización para la celebración de los espectáculos, marchas y aglomeraciones que se realicen en la Ciudad, a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Que el señor JOSE LUIS BOLIVAR SOLARTE en calidad de Representante Legal de PUBLIMOVIL, Nit: 900078051-6, con domicilio en la Calle 9 No. 30 A—21 de esta Ciudad, teléfono: 3174385690 y correo electrónico: publicidadmovildecolombia@gmail.com, mediante radicado No. 20254173010210350 2 del 24 de noviembre de 2025, presentó solicitud de permiso para desarrollar el evento denominado: "LA SUCURSAL DE LA NAVIDAD", a realizarse en BOULEVARD DEL RÍO, el día 07 de diciembre de 2025 hasta el 07 de enero del 2026, horario de 04:00 pm a 11:00pm, aforo de 8.500 personas y sin costos por ingreso.

Que esta Secretaría otorgó respuesta mediante comunicado No. 202541610600138101 del 25 de noviembre de 2025 y en el cual se le informó los requisitos a cumplir que determinan el Decreto 0690 de 2004 y demás normas concordantes.

Que el peticionaria ha entregado los documentos requeridos por las normas establecidas para la realización del evento, con radicados web Nos. 202541730102171572 del 05 de diciembre de 2025, los cuales forma parte integral del presente acto administrativo.

Que la peticionaria aporta Certificado Cámara de Comercio de Cali con fecha 03 de diciembre de 2025 con razón social: PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.S con Nit 900078051-6 y representada legalmente por el señor JOSÉ LUIS BOLÍVAR SOLARTE identificada con la cédula de ciudadanía No. 94.501.826 en calidad de representante legal.

Que la Policía Metropolitana de Santiago de Cali mediante comunicado GS-2025-229970-MECAL / SUBCO-COSEC – 13 con fecha del 02 de diciembre de 2025, expidió viabilidad para la realización del evento, firmado por el Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana MECAL.

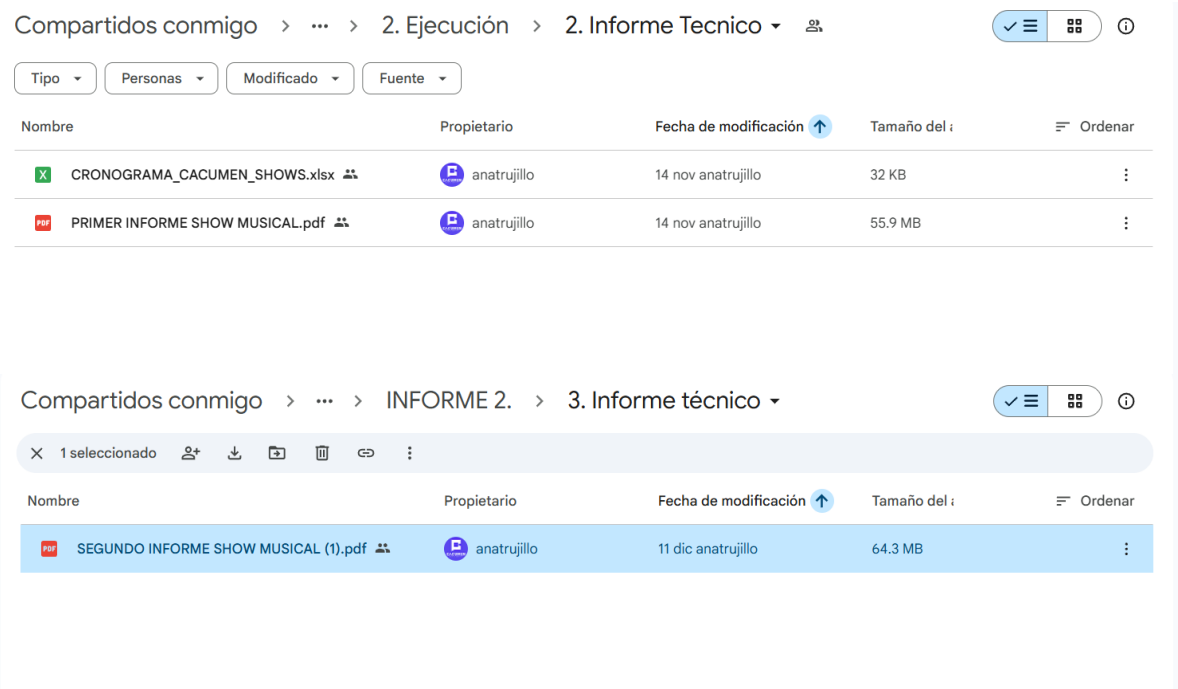
Que la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali mediante comunicado No. 202541520300206681 del 30 de noviembre de 2025 (202541730102113792), expidió concepto favorable para la realización del evento, *"...como uno de los requisitos que establece la Administración Distrital para la realización del evento..."*.

1 / 4

13. Presentar los informes requeridos por la supervisión del contrato para el seguimiento de las tareas encomendadas.

El contratista presenta informe No. 1 en el que adjunta el concepto arístico y tecnológico de cada uno de los shows.

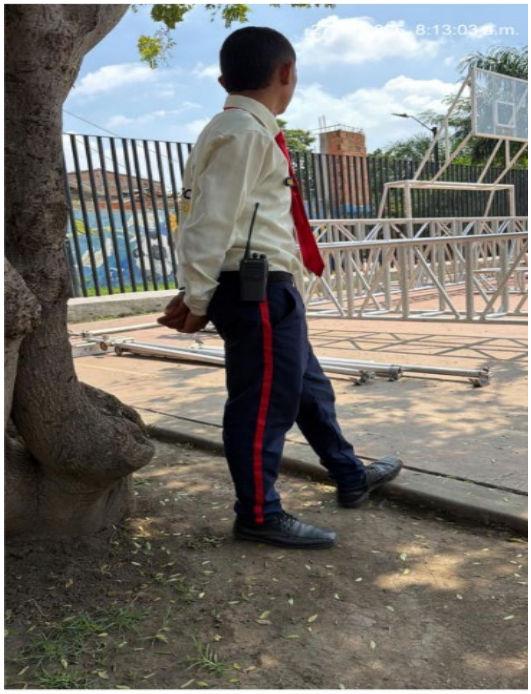
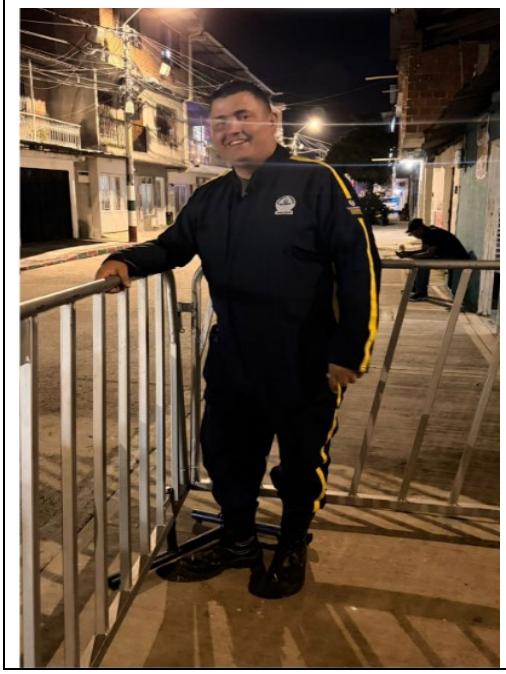
Adjunta informe No. 2, donde se evidencia el montaje de la infraestructura requerida y cada uno de los elementos técnicos necesarios para la puesta a punto, así como la parte humana.



14. La seguridad y protección de los equipos por hurto, vandalismo, condiciones meteorológicas o cualquier otra causa, durante el tiempo que dure el evento, es responsabilidad del contratista.

Se observa la presencia permanente de personal de seguridad, debidamente identificado, encargado del control de accesos, vigilancia del perímetro y protección de los bienes durante las jornadas de montaje, operación y desmontaje.

En consecuencia, la interventoría constata que el contratista implementó acciones preventivas y de control suficientes para la protección de los equipos e infraestructura utilizados, garantizando su integridad y correcto funcionamiento durante el desarrollo del show.

	22/11/2025, 2:33:18 p.m. Puente España Cali Valle Del Cauca Colombia
	

15. El contratista debe tomar las medidas necesarias que garanticen la protección de los equipos e infraestructura utilizada.

Es posible evidenciar a través del punto anterior y en lo consignado en el Segundo Informe del Show Musical, que el contratista adoptó medidas efectivas para garantizar la protección de los equipos y de la infraestructura utilizada durante la ejecución del Show Tecnológico y Artístico, en cumplimiento de la obligación contractual establecida.

Las fotografías dan cuenta de la instalación de cerramientos metálicos y delimitaciones físicas alrededor de las áreas técnicas y de operación, restringiendo el acceso no autorizado y protegiendo tanto los equipos como las estructuras instaladas.

De igual manera, las imágenes muestran que los equipos e infraestructura se mantuvieron dentro de zonas controladas, separadas del flujo peatonal y del público asistente, minimizando riesgos de manipulación indebida, daño accidental o hurto. Estas medidas son coherentes con lo reportado en el informe, en el cual se deja constancia de la implementación de protocolos de seguridad operativa y control del entorno, orientados a salvaguardar los activos técnicos del proyecto.

16. La seguridad y protección integral del personal y asistentes, durante el término de ejecución del contrato, es responsabilidad del contratista. El contratista en caso de interrupciones del suministro de energía, debe contar con una planta de energía eléctrica de 40KVA para continuar con la correcta ejecución del contrato, o en su efecto el contratista deberá contar con la disponibilidad una planta eléctrica que garanticé como mínimo seis (06) horas de autonomía eléctrica, para el correcto desarrollo del Show Tecnológico.

Se verifica que el contratista CACUMEN POST SA.AS, dio cumplimiento a la obligación contractual relacionada con la seguridad y continuidad del suministro eléctrico, como parte de la protección integral del personal, los asistentes y la operación del Show Tecnológico.

Se evidencia la disponibilidad e instalación en sitio de una planta eléctrica móvil, debidamente montada sobre tráiler, identificada y ubicada en el área de intervención, lo cual demuestra que el contratista contó con un sistema de respaldo energético independiente para atender eventuales interrupciones del suministro de energía principal. Este equipo corresponde a una planta de generación eléctrica destinada a garantizar la continuidad operativa de los sistemas de iluminación, sonido, proyección y demás equipos críticos del show.

Así mismo, la presencia permanente de dicha planta durante la ejecución del evento permite constatar que el contratista previó y aseguró la autonomía eléctrica requerida, garantizando un tiempo de operación suficiente —igual o superior a seis (6) horas—

para mantener el correcto desarrollo del espectáculo, sin poner en riesgo la seguridad del público, del personal técnico ni la integridad de los equipos instalados.

La interventoría constata que el contratista asumió la responsabilidad integral sobre la seguridad operativa y energética del evento, disponiendo de los medios técnicos necesarios para asegurar la continuidad del Show Tecnológico durante todo el término de ejecución del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.



3.2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

A. Informes, seguimientos y actas:

- Oficio No. 007 del 25 de noviembre de 2025, mediante el cual se requiere al contratista el cumplimiento de obligaciones contractuales. https://drive.google.com/file/d/1G8O39PHdfpJDPK9ygRYWq3LzwVHH4n7m/view?usp=sharing

- Acta No. 06 de fecha noviembre 28 de 2025, celebración de comité técnico, en el que se informó de la adición de recursos al proyecto de inversión.

https://drive.google.com/file/d/1G8O39PHdfpJDPK9ygRYWq3LzwVHH4n7m/view?usp=sharing

- Acta No. 010 del 03 de diciembre de 2025, segundo comité de seguimiento – componente show.
-
- https://drive.google.com/file/d/1Pw3sPqz9iIgvEytsncDdPZZqSPOFHSzO/view?usp=sharing
- Informe de actividades presentados por el contratista CACUMEN POST S.A.S https://drive.google.com/drive/folders/1JIpNelvla8xpunNRIRrfX0bSsM5QHGCr?usp=sharing

B. Modificaciones del contrato: MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 4182.010.26.1.797-2025 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2025:

La Modificación No. 1 al Contrato de Servicios No. 4182.010.26.1.797-2025 se realizó con el fin de ampliar el alcance artístico, tecnológico y territorial del show del Alumbrado Navideño 2025, garantizando una experiencia cultural más completa, incluyente y acorde con la magnitud del evento para la ciudad de Santiago de Cali y contempla una adición presupuestal por valor de $799.896.642, destinada a cubrir mayores cantidades de actividades y refuerzos técnicos, entre ellos la ampliación de la duración del show a diecisiete (17) minutos, la creación de contenidos adicionales de video mapping, el fortalecimiento de la infraestructura escénica y tecnológica, la vinculación de mayor número de artistas en vivo y el incremento de los dispositivos de seguridad, especialmente en las nuevas zonas incorporadas al proyecto.

- Suspensiones y reinicios: N/A.

C. Requerimientos (llamados de atención), planes de mejoramiento:

N/A

D. Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:

El contratista presentó anexo al informe general de avance las certificaciones de afiliación y pago a los sistemas de seguridad social de salud, pensión y ARL vigentes a la fecha de ejecución del contrato del personal que actualmente tiene vinculado a las labores inherentes al mismo, por lo cual la interventoría realizó la verificación correspondiente de la planilla de aportes y se determinó que el contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.

Así mismo, presento los documentos correspondientes al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

https://drive.google.com/drive/folders/1zFKxo7SxTatx90mp42Mj_bCJIBtReHTx?usp=sharing

3.3. COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

A. Forma de Pago

El segundo pago se realiza teniendo en cuenta CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3600011830 expedido el 08/08/2025 y 3600012157 expedido el 04/12/2025. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas parciales según el avance de las actividades realizadas, de la siguiente manera:

Un Primer Pago: Equivalente $860.840.291 previa suscripción de acta de aprobación por parte de la interventoría, la entrega de los soportes técnicos, la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, con la entrega de los siguientes componentes, por cada ítem:

- Desarrollo conceptual de la experiencia de shows tecnológicos
- Dirección del show, derivado del desarrollo conceptual
- Desarrollo audiovisual de contenido
- Diseño de efectos visuales
- Diseño y postproducción de sonido SFX
- Edición y postproducción de video
- SISO

Un Segundo Pago: Equivalente a $1.875.947.005,5, previa suscripción de acta de aprobación por parte de la interventoría, la entrega de los soportes técnicos, la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, con la entrega de los shows completamente instalados y funcionando.

Un Pago Final: Correspondiente a $215.210.072,5 a la terminación del evento, previa suscripción de acta de aprobación por parte de la interventoría, la entrega de los soportes técnicos, la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en el que certifique el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones objeto del contrato.

B. Valor de Pago

Segundo pago parcial por valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS CO CINCUENTA CENTAVOS ($1.875.947.005,50) M/CTE,** con la entrega de los Shows completamente instalados y funcionando.

C. Manejo de Recursos

El valor desembolsado al contratista se deberá consignar en la cuenta de ahorros Nº. **62100001475** del banco BANCOLOMBIA, a nombre de **CACUMEN POST S.A.S.** NIT: 900620597-1.

D. Ejecución Financiera

El contrato de servicios No. **4182.010.26.1.797-2025,** presenta la siguiente forma:

CACUMEN POST S.A.S.	
BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**$2.152.100.727**
VALOR DE LA ADICIÓN	**$799.896.642**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$2.951.997.369**
VALOR ANTICIPO:	N/A
VALOR PRIMER PAGO:	**$860.840.291**
VALOR SEGUNDO PAGO:	**1.875.947.005,50**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N/A
VALOR ACUMULADO PAGADO:	**860.840.291**
SALDO POR PAGAR	**$215.210.072,5**

3.4. Componente Legal

Situación	Descripción	Referencia	Fecha	Contrato
Adjudicación	Adjudicación del proceso de Licitación Pública N°. 4182.010.32.1.797-2025 para realizar el diseño y producción de los shows tecnológicos y artísticos del alumbrado navideño “Cali, un camino de luz” 2025	Resolución de adjudicación No. **4182.010.21.0.138-2025**	**15/10/2025**	**4182.010.26.1.797-2025**
Inicio de Ejecución	Inicio de ejecución del contrato N° 4182.010.26.1.797-2025, en la plataforma SECOP II, una vez culminados los trámites de perfeccionamiento y legalización del contrato	Plataforma SECOP II	**31/10/2022**	**4182.010.26.1.797-2025**

Modificación No. 1	Se realiza la Modificación No. 1 al contrato No. 41.82.010.26.1.797-2025, en la plataforma SECOP II por valor de $799.896.642	Plataforma SECOP II	06/12/2025	**4182.010.26.1.797-2025**

A. Multas o Sanciones

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones.

B. Garantías

Riesgo	Descripción	Póliza	Valor asegurado	Vigencia hasta	N° Contrato
Cumplimiento del contrato	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	**45-44-101170539 Seguros del estado**	$885.599.210,70	**30-06-2026**	**4182.010.26.1.797-2025**
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		$236.159.789,52	**31-12-2028**	
Calidad del servicio ofrecido	Calidad del servicio a suministrar		$885.599.210,70	**31-12-2026**	
Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad por daños a terceros	**45-40-101103856 Seguros del estado**	$ 427,050,000	**31-03-2026**	

4. CONCLUSIONES

Respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales la interventoría determina que acorde con el seguimiento y control, las mismas se cumplieron y el avance frente a la ejecución del cronograma es adecuado. Así mismo se determina que:

1. El objeto y obligaciones del contrato se están cumpliendo de forma satisfactoria y el avance se presenta acorde con lo esperado.

2. La seguridad social fue verificada de conformidad con el mecanismo establecido en las normas legales, el cual aporta el contratista que corresponde al documento firmado por el Revisor Fiscal.

3. El contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual y ha presentado todos los soportes requeridos para el pago parcial del 40% correspondiente.

4. La interventoría autoriza el pago de la factura electrónica **No. SETP 209** del 10 de diciembre de 2025, por un valor de: **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.875.947.005,50) M/CTE.**

5. Los pagos correspondientes por esta cantidad antes indicada y en virtud del contrato deberán realizarse al contratista **CACUMEN POST S.A.S.**, con **NIT. 900.620.597-1**, en la **Cuenta de ahorros No. 62100001475** de **BANCOLOMBIA**, aportada por el cesionario para consignar tales recursos, para lo cual el contratista aporto la certificación bancaria.

Este informe técnico tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista **CACUMEN POST S.A.S.**, las cuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por parte del interventor **CONSORCIO VIBA 2025.**

En consecuencia, las partes, una vez leído y aprobado el informe técnico, se suscribe en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

JAVIER ALEJANDRO GIRON PIZARRO
C.C No. 14.652.429 de Ginebra (V)
Representante Legal
CONSORCIO VIBA 2025 S.A.S

*Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito del **CONSORCIO VIBA 2025 S.A.S***